ACTA ORDINARIA Nº 11-2016

Acta de la sesión ordinaria número once, dos mil dieciséis, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 22 de febrero de 2016, a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante., Ministra de Educación Pública, presidenta
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de Educación Primaria, propietario
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Flor Cubero Venegas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente

- Juan Felipe Chacón Castillo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 11-2016
Lunes 22 de Febrero 2016, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación de las actas N° 08, 09 y 10-2016

3. Informe de Comisiones

4. Propuesta de ajuste: Estructura curricular y evaluación de los aprendizajes del plan de estudio de tercer ciclo y ciclo diversificado vocacional. Acuerdo 03-10-09

5. Informe de Correspondencia

6. Asuntos Varios

- Sesiones mes de marzo 2016.

  Martes 1, lunes 7, jueves 10, lunes 14, jueves 17 y lunes 28

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 22 de febrero de 2016.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-11-2016

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 22 de febrero de 2016.

ARTÍCULO 2

Aprobación de las actas N° 08,09 y 10-2016.

Se revisa y analiza el contenido de las actas N° 08, 09 y 10-2016.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-11-2016

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 08-2016, celebrada el lunes 8 de febrero de 2016, la N° 09-2016 celebrada el día jueves 11 de febrero de 2016 y la N° 10-2016 celebrada el día 15 de febrero de 2016, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

1. **Comisión de Leyes y Reglamentos.**

a. Ley para el fomento de la educación con equidad de género. Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley N° 2160, del 25 de setiembre (Ley Fundamental de Educación) y sus reformas.

Señor Ricardo Ramírez: Voy a dar lectura al informe N° 06-2016, sobre este tema.

Considerandos:

I. Que mediante oficio DII-175-2015, la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, remite en consulta ante el Consejo Superior de Educación, el proyecto de "Ley para el Fomento de la Educación con Equidad de Género. Reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley N° 2160, de 25 de setiembre (Ley Fundamental de Educación) y sus reformas", expediente 19.491.

II. Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 12-64-2015, tomado en la Sesión Ordinaria N° 64-2015, dispuso, en lo que interesa: Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el oficio suscrito por la señora Flor Sánchez, Jefe de Área de la Asamblea Legislativa, quien solicita criterio sobre el proyecto Expediente N° 19491.

III. Que la Comisión de Leyes y Reglamentos solicitó a la Administración un criterio sobre el Proyecto de ley que se tramita bajo el Expediente N° 19491.

IV. Que mediante oficio DMS-0364-02-2016, el señor Max Saurez Ulloa, Director de Despacho de la señora Ministra de Educación, trasladó el criterio sobre el proyecto de ley, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación de fecha 08 de febrero del 2016, en el cual se refiere a cuatro aspectos básicos relacionados con el proyecto de ley:

- *Sobre el Decreto Ejecutivo N° 36779-MEP, denominado "Creación del Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos (Programa Convivir).*

- *Sobre el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018).*
- *La igualdad de género en el ordenamiento jurídico costarricense.*
- *Sobre la propuesta de reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160 y sus reformas.*

Resultandos

I. *El espíritu del proyecto de Ley es altamente meritorio, porque busca consolidar las mejores prácticas internacionales en materia de fomento a la educación con equidad de género, presentando una reforma a los fines previstos en la Ley Fundamental de Educación, para la construcción de una sociedad sensible que mitigue las desigualdades e invisibilización de la perspectiva de género.*

II. *En este sentido, el proyecto de ley, no compromete las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación, según se indica en el artículo 81 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 1362 "Creación del Consejo Superior de Educación" y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 "Reglamento del Consejo Superior de Educación".*

III. *Dentro de las observaciones realizadas por la Administración del Ministerio de Educación, es importante destacar en resumen, las siguientes:*

I. *Sobre el Decreto Ejecutivo N° 36779-MEP "Creación del Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos (Programa Convivir):*

El Ministerio de Educación Pública publicó en el Diario Oficial La Gaceta N° 188 del 30 de setiembre de 2011, el Decreto Ejecutivo N° 36779-MEP. En dicho instrumento normativo, el Ministerio de Educación pretende desarrollar una política pública que desarrolle las capacidades de los estudiantes para convivir, es decir, a crear en los jóvenes, la formación de valores de convivencia y tolerancia, respeto por la diversidad, participación activa en la comunidad, colaboración y solidaridad.
En síntesis, el Ministerio de Educación Pública mediante la puesta en práctica del programa Convivir pretende desarrollar en la mente de nuestros jóvenes, una cultura igualitaria en donde hombre y mujer se conciban en planos de igualdad real.

II. *Sobre el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018)*

El Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas" (2014-2018) establece la igualdad de género como derecho pleno y universal de las mujeres y hombres del país, para que de esta forma puedan gozar de la ciudadanía política, social y civil.

El Plan Nacional plantea dos estrategias a saber: la transversalización de género en la ejecución de políticas y el empoderamiento de las mujeres en condiciones de igualdad, en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder.

III. La igualdad de género en el ordenamiento jurídico costarricense:

Nuestro ordenamiento jurídico, la norma de rango superior, es decir, La Constitución Política, en el artículo 33 establece el principio de igualdad, que a la letra reza." Toda persona es igual ante la ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana".

El mandato constitucional se materializa en distintos cuerpos normativos estando entre ellos:

- *El artículo 3 de la Ley N° 7739, indica que las disposiciones del Código se aplicarán a toda persona menor de edad, sin distinción alguna, independientemente de la etnia, la cultura, el género, el idioma, la religión, la ideología, la nacionalidad o cualquier otra condición propia, de su padre, madre, representantes legales o personas encargadas.*
- *De igual forma, el artículo 56 de la Ley N° 7739, indica que las personas menores de edad tendrán derecho a recibir educación orientada hacia el desarrollo de sus potencialidades.*
- *El artículo 69 del Código de cita nos habla de la prohibición de prácticas discriminatorias, estando entre ellas las practicadas en razón de género.*
- *La Ley de promoción de la igualdad social de la mujer, Ley N° 7142.*
- *También vale la pena mencionar, la Ley N° 7711, Eliminación de la discriminación racial en los programas educativos y de los medios de la Comunicación Colectiva.*
- *Al respecto, el artículo 5 de la ley de referencia dice que: El Consejo Superior de Educación incluirá en sus programas y planes de estudio los principios de igualdad de oportunidades, la eliminación de prejuicios, estigmatizaciones y todo hecho o disposición que promueva segregación de cualquier tipo.*

IV. Sobre la propuesta de reforma de los artículos 2 y 3 de la Ley Fundamental de Educación, Ley N° 2160 y sus reformas.

En términos generales, la iniciativa de ley pretende reformar los artículos 2 y 3 de la Ley Fundamental de Educación.

En cuanto al artículo 2, lo que se busca es añadir un inciso f), el cual promueva la eliminación de las desigualdades de cualquier tipo contrarias a la dignidad humana.

En lo que respecta al artículo 3, se pretende adicionar un inciso g), el cual promueva la eliminación de las desigualdades y los enfoques sexistas.
El artículo 3 de la propuesta de ley procura un cambio en toda la ley, en donde se utilice la palabra "hombre" sea sustituida por el concepto "Ser humano".

Analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-11-2016

Informar, con todo respeto a la Comisión de Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, que este Consejo Superior de Educación considera loable el presente proyecto de Ley, el cual busca consolidar las mejores prácticas internacionales en materia de fomento a la educación con equidad de género, para la construcción de una sociedad sensible que mitigue las desigualdades e invisibilización de la perspectiva de género.

Se destaca que una vez realizado el análisis del Proyecto, no se encuentra contenido jurídico que comprometa las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas al Consejo Superior de Educación, según se indica en el artículo 81 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 1362 "Creación del Consejo Superior de Educación" y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 "Reglamento del Consejo Superior de Educación".

En razón de lo anterior, esta Comisión solicitó a la Administración del Ministerio de Educación Pública, que desde el marco de sus competencias analizara el proyecto de ley. Por lo que solicitamos, respetuosamente, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, tomar en consideración las observaciones realizadas por el Ministerio de Educación Pública:

- *El Ministerio de Educación Pública mediante el Decreto Ejecutivo N° 36779-MEP, "Creación del Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos" (Programa Convivir), enseña a los jóvenes a entenderse dentro de una sociedad que desarrolle los principios de tolerancia, solidaridad y no discriminación. Razón por la cual, la igualdad de género se convierte en un eje temático en el tratamiento del programa Convivir.*
- *El Plan Nacional de Desarrollo "Alberto Cañas" establece la igualdad de género como estrategia mediante la transversalización de género en la*

ejecución de políticas y el empoderamiento de las mujeres en condiciones de igualdad.

- *El principio de igualdad está ampliamente desarrollado en nuestro ordenamiento jurídico, comenzando por el numeral 33 de la Constitución Política.*

ARTÍCULO 4

Propuesta de ajuste: Estructura curricular y evaluación de los aprendizajes del plan de estudio de tercer ciclo y ciclo diversificado vocacional. Acuerdo 03-10-09

Se presentan las señoras Gilda Aguilar, Celia Jiménez y Mabel Quirós.

Señora Gilda Aguilar: Buenas tardes y muchas gracias por recibirnos. Básicamente les vamos a presentar una modificación del plan de estudios de los servicios de III ciclo y ciclo diversificado vocacional que aprobó este Consejo en el 2009 y que con la experiencia de la puesta en práctica encontramos que existen colegios que ya de por sí son muy pequeños sobre todo en zonas rurales que en algún momento a veces es difícil la aprobación de esos servicios en colegios tan pequeños.

Básicamente desde un principio de racionalidad, planteamos cómo hacer una propuesta que no afecte a los profesores, que no afecte a los estudiantes pero que eso no impida los nuevos servicios y que en los casos donde hay muy pocos estudiantes en un plan de estudios con tantas lecciones se pueda hacer un ajuste.

Ese plan de estudios que se aprobó en el 2009 aunque tiene un nombre muy largo, III ciclo puede ser que la gente todavía lo conoce como "prevocacional".

Seguidamente se realiza la presentación y una vez concluida se realizan los siguientes comentarios.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Compañeros si tienen por favor consultas, dudas, las podemos plantear.

Señora Marcela Rodríguez: Primero que nada agradecerles las propuestas que vienen a hacernos el día de hoy. Soy docente de Educación Especial y cuando uno ha trabajado con una población en estas condiciones puede visualizar y a uno le parece totalmente razonable el cambio cuando usted ha trabajado sólo con una población que tiene estas características particulares es muy difícil e incluso a veces nadie comprende cómo es posible que se justifiquen dos estudiantes o cinco estudiantes por decirlo de alguna forma. Es en esa parte que hay que sensibilizar mucho a la gente porque es una parte difícil a veces de entender y ver cómo este ajuste va a lograr satisfacer la necesidad de la gente que vive en zona rural. En secundaria no tenemos apoyo y una de las situaciones que siempre traigo a colación y creo que esto pues sería una forma también de darle respuesta a toda esta población que esta desatendida por decirlo de alguna forma.

Señor Fernando López: Muchas gracias por la presentación que nos traen. Dos consultas que tengo, una es un comentario que ahora cuando presentaba Maybel el tema de que en las zonas rurales hay poca matricula yo me cuestionaba si existirá poca matricula o será que hay poca conciencia en la zona rural de la necesidad de que esta población se atienda. Quienes venimos de zona rural sabemos que en esas zonas hay población por atender y que generalmente este tipo de servicios se concentra en las zonas urbanas. Sin embargo, le puede decir a usted que ir a Quepos, Parrita, la zona sur de donde provengo es encontrar mucha población pero que lamentablemente no llega a los centros educativos.

Cuando hablan en la propuesta sobre el tema de la docente que va a trabajar las materias académicas, me quedé un poco en el aire, porque si es una docente de Educación Especial trabajando todas las materias académicas, tuve una regresión a cuando era unidocente allá en la zona sur, y teníamos que trabajar todas las materias. Pero a la vez regresó inmediatamente al contexto actual tomando en cuenta los programas vigentes. No me imagino una docente de educación especial trabajando el programa de matemáticas como está y todos los demás o sea no la visualizo y se lo digo con el conocimiento de causa tomando en cuenta que como usted decía en Alajuela tenemos funcionando el programa y que tal vez donde más problema nos ha dado casualmente es en el IPEC María Pacheco. Decirle como cierre de mi comentario, si sería importante revisar que se va a aprobar y que condiciones hay para aprobar, porque cuando se aprobó lo que está vigente, se dijo va porque va, pero no habíamos medido el impacto que iba a tener, por ejemplo en el IPEC María Pacheco, que ya hoy por hoy y usted conoce del tema, tenemos que sacar esa oferta de ahí. Es importante ver si tenemos las condiciones donde ubicarla porque la señora Ministra conoce la necesidad de un colegio más allá por Alajuela que ya he estado conversando con ella y que entonces incluso cuando hablábamos de la temática pensábamos, bueno hablándolo con Jeannette

Chini, si vamos a crear un colegio puede ser que ahí tengamos la oportunidad. Hoy causalmente me envió otra vez rodos los documentos recordándome que hay que trabajar eso en el 2016 porque en el 2017 esa población no la vamos a tener en el María Pacheco, entonces si es ver un poco si tenemos las condiciones para que la propuesta que ustedes están haciendo de veras se implemente y no llegar a problemas como los que hoy estoy viviendo en el IPEC María Pacheco con la población que tenemos ahí y es que no conozco la situación de Naranjo pero lo del IPEC María Pacheco Gilda lo conoce y es una situación un poco particular.

Señor Ricardo Ramírez: Agradecerles enormemente la preocupación de ustedes, la preocupación de nosotros por la calidad de la educación de todos los ámbitos.

A mi hay algo que me preocupa que comentaba con Don Fernando porque esto es una propuesta. De todas las propuestas que hemos tenido que ver tan siquiera en reforma a los programas de estudio, ese acuerdo don Fernando lo votó y yo también estaba ahí. Hasta ahora vemos un programa que tenga como condición la matrícula y a mí me parece que con respecto eso excede las potestades de este Consejo. Nosotros aprobamos los planes de estudio pero no aprobamos los rangos de matrícula, eso es una potestad exclusiva de la Administración. Nosotros no podemos condicionar un programa a una matrícula equis o sea no podríamos aprobar un programa para primaria con equis cantidad de matrícula o sea porque eso no es parte de la función del Consejo. Me preocupa esa parte del programa y lo entiendo perfectamente por la tensión, por la cantidad pero en este país hay escuelas unidocentes que funcionan con un alumno, con dos alumnos, con tres alumnos, cinco alumnos y aplican los mismos programas para las escuelas que tienen 1200 o 2000 alumnos.

Hasta la fecha ningún programa ha sido en ningún momento condicionado a cierto rango de matrícula. A mí si me gustaria un estudio más amplio desde ese punto de vista. No es la parte técnica que ustedes nos representan sino casi que diríamos que de la parte legal y jurídica ojala si pudieran hacerlo llegar con la parte jurídica del MEP, porque si es interesante la propuesta entendemos porque al igual que Don Fernando pues yo me devolví también a la escuela Santa Rosa arriba de Paquera, donde tuve la oportunidad de ser maestro unidocente en una de las tantas que fuimos maestros unidocentes pero sí es parte si nos preocupa bastante, tan siquiera para el funcionar de lo que le compete al Consejo.

Señora Gilda Aguilar: En la primera parte de lo que planteaba don Fernando los procesos de cambio de planes de estudio siempre tienen alguna resistencia y nos

pasó con la implementación de este plan porque el plan anterior no promovía con esa vitalidad ese ejercicio académico para los estudiantes. Fundamentalmente era un plan de estudios muy centrado bajo la idea que la gente con discapacidad lo único que tiene que aprender es un oficio para desempeñarse en la vida y que realmente no requería porque además no iba a poder desarrollar estas habilidades académicas y el plan de estudios por eso está por asignaturas.

En el caso del IPEC fundamentalmente es porque en el IPEC a la gente que estaba ahí le costó mucho asimilar este cambio, ellos se quedaron con la idea del plan viejo y que el IPEC era un lugar donde la gente aprendía un oficio y de ahí no pasaba. Creo que es muy importante desde el 2009 cuando se empezó el proceso de implementación por si ustedes no saben nosotros también coordinamos la comisión técnica de la ley 8283. La comisión técnica de la ley 8283 da recursos para infraestructura, equipamiento, productos de apoyo, ayudas técnicas para la población que está en estos servicios y cuando el plan se aprobó en el 2009 y empezamos un proceso de decirle a la gente ustedes tienen que irse preparando, hay recursos para hacer eso, hay un montón de colegios que se preparó. Nosotros hemos aprobado bastantes proyectos de infraestructura para estos nuevos servicios y también existe esa opción y ahí importa el tamaño. No significa porque es una cosa que hemos promovido que la cantidad de estudiantes no sea un impedimento para que se desarrollen estos proyectos porque la idea siempre también al principio la comisión era donde más estudiantes había. Es un asunto igual para todos, existe ese recurso para la implementación de este plan, por ejemplo el CTP de Heredia acaba de hacer una cocina completamente equipada para la parte de formación vocacional; una cocina realmente de lujo o sea más o menos como si fuera una cocina de una de las salas del INA. Hay recursos para el desarrollo de estos proyectos y así otros muchos proyectos. Ahora entiendo que por supuesto nosotros no podemos supeditar la apertura de un servicio al número de estudiantes, eso es clarísimo pero creo que la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad también habla de ajustes razonables y así lo plantea la convención nosotros no queremos que esta propuesta perjudique a los estudiantes por eso se hizo un estudio de cómo hacer un ajuste en término de número de lecciones en proporción al número de estudiantes desde un principio de racionalidad de los recursos.

Esa es la propuesta fundamental porque a veces desarrollar esa cantidad de lecciones con tan pocos estudiantes e incluso en términos con menos lecciones se podía hacer exactamente lo mismo porque eran muy pocos estudiantes. Además, los que trabajamos en educación especial estamos acostumbrados a trabajar con niveles de funcionamiento variados porque nunca vamos a encontrar dos estudiantes que funcionen exactamente igual. Nos parece que la propuesta de

poder trabajar por niveles de funcionamiento es una cosa que es propio digamos de los servicios de educación especial aunque nosotros hacemos niveles para un tema de organización y vean que muchos de los niveles en algunos casos los ordenamos por edad. Por ejemplo en el caso de los centros de educación especial aunque todos los estudiantes tengan siete años sabemos que los niveles de funcionamiento van a ser muy variados y la otra que es también el otro tema que hemos trabajado desde 1997 y que se replantea nuevamente a partir del año 2000 cuando el Consejo aprueba los planes de estudio de los centros de educación especial, es que el referente para cualquier estudiante que está en un servicio de educación especial son los planes estudio, los programas de estudio regulares o sea no es que hay unos programas para educación especial; hay unos planes de estudio pero los programas desde hace muchísimos años son los mismos porque ellos tienen que seguir la misma secuencia curricular.

¿Qué hacemos? Ajustes, hay gente que logra llegar a un nivel otros llegan pero el referente siguen siendo los programas, todos los servicios porque si no cuál sería el derecho a usar el curriculo oficial, lo tienen también los estudiantes con discapacidad y lo que hay que hacerles es básicamente ajustes en la programación, ajustes en el tiempo ese tipo de condiciones.

Comparto plenamente que este Consejo no puede regular rangos de matrícula ya los liberó, los de educación especial en otro momento ya este mismo Consejo dijo que eso era una competencia de la administración que puede regular los rangos de matrícula pero lo que estamos haciendo, creo que también por un principio de razonalidad de los recursos no es lo mismo nombrar con 48 lecciones a alguien que tiene 15, 16 estudiantes y alguien que tiene tres estudiantes. ¿Por qué? Porque los ajustes nosotros ya vimos que se pueden hacer y no pediríamos justamente nosotros que somos promotores de los derechos de las personas con discapacidad algo que vaya en detrimento de ese derecho, por eso nos pareció que tampoco era justo hacer propuestas de cambio de un plan de estudios porque los únicos que están autorizados para ese cambio de plan de estudios son ustedes y sí tenemos en las zonas rurales una cantidad importante de colegios de muchísimos colegios en la zona de San Carlos, en la zona sur hay una cantidad de colegios, en Nicoya con seis, siete estudiantes con este servicio y tenemos como el Liceo del Sur con 200 y resto con este mismo servicio.

La idea es esa precisamente y también el otro tema es el tema del transporte, porque las distancias de un lugar a otro, por ejemplo ahora en Pital de San Carlos, requieren la apertura de uno nuevo porque la gente tiene que movilizarse hasta Aguas Zarcas.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: Deseo agradecerles muchísimo la claridad de la exposición.

Señor Fernando López: Al final los muchachos con la propuesta que ustedes tienen al final el perfil de salida es igual.

Señora Gilda Aguilar: Es igual y la certificación es la misma, todo es igual, la misma cantidad de asignaturas, la propuesta de la pasantía, todo eso igual.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: La presentación ha sido muy clara y además el intercambio con los colegas que han participado me parece que ha permitido aclarar algunos elementos que sin duda va a analizar este Consejo con mucho detenimiento. Les agradecemos mucho y muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-11-2016

> ***Dar por recibido la propuesta de ajuste: Estructura curricular y evaluación de los aprendizajes del plan de estudio de tercer ciclo y ciclo diversificado vocacional. Acuerdo 03-10-09, presentada por la señora Gilda Aguilar, directora de Educación Especial y las señoras Maybel Quirós y Celia Jiménez.***
>
> ***Agradecer la presentación realizada al Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

No hay correspondencia

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. Aplicación del Reglamento de Evaluación en los programas de estudio de Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física, Educación para el Hogar y Artes Industriales en el marco de ética, estética y ciudadanía.

Señor Fernando López: Es una situación Doña Sonia que preocupa al Magisterio Nacional, a los docentes y debiera estar preocupando a este Consejo.

En la Administración anterior en el marco de Ética, estética y ciudadanía se aprobaron los programas de Educación Cívica, Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física, Educación para el Hogar y Artes Industriales. Resulta que cuando se aprueban los programas, cuando se aprueba la propuesta que plantea la Administración se aprueba el componente de evaluación con un agravante que resulta que la Administración asume la obligación de hacer los cambios en el Reglamento de evaluación que vienen explícitos en los programas, pero no los hace. Se aprueba un programa con una propuesta implícita en materia de evaluación donde se compromete a cambiar y veamos por ejemplo en el de Educación Física para tercer ciclo por ejemplo, el Reglamento actual establece que el trabajo cotidiano en III ciclo es de 40%, en diversificada de 40%, en extraclase de 15%, en diversificada en III ciclo es de 15%, en diversificada de 10%; cuando hablamos de prueba habla de 40%, dice una prueba como mínimo y 40% en Diversificada y luego viene un rubro que no existe en el Reglamento actual que es el famoso proyecto. Se habla de un proyecto y siguen los otros dos componentes que es concepto y asistencia pero a la par de eso se plantea la modificación entonces el Consejo de turno aprueba esto pero no se da la modificación; en la modificación lo que dice es "trabajo cotidiano pasa de 40% en III ciclo a 20%, en diversificada pasa de 40% a 10%, en trabajo extraclase pasa de 15% en III ciclo a 5%, en diversificada pasa de 10% a 5% y cuando hablamos de prueba el III ciclo pasa de 40% a 25% y en diversificada pasa de 40% a 25%, todo lo que se restó se suma a un proyecto que tiene un valor de 40% en III ciclo y 50% en diversificada. Lo anterior no está en el Reglamento de evaluación, ninguna de las asignaturas bajo el marco de Ética, Estética y Ciudadanía tiene la legalidad del caso para funcionar en el marco de la evaluación de los aprendizajes tomando en cuenta lo que se planteó como propuesta por la Administración en ese momento.

Lo que sucede actualmente es que por ejemplo, se hizo un proceso arduo de capacitación en proyectos pero el proyecto no está en el Reglamento de

evaluación no existe, no aparece y tenemos a los docentes evaluando por proyectos cuando este Consejo no ha dicho que se debe evaluar por proyectos y no ha salido en ninguno de los decretos que hay tres o cuatro decretos que afectan el Reglamento de evaluación. Al primero que le da cabida que es el decreto 35355 después de ese hay varios decretos tres que modifican, algunos un artículo, otro una palabrita y por ahí se van y entonces hay una gran preocupación Doña Sonia porque como dijo ahora un compañero se han estado certificando estudiantes con una normativa que no existe, que no tiene asidero legal.

Yo quiero denunciar esto en buenos términos porque me parece que aquí hay que exigirle a la Administración y ellos están esperando, digo la Administración los asesores, hay gente ahí que está esperando que el Consejo se pronuncie en esto porque hoy me lo dijo alguien, le dijo que raro porque a nosotros no nos ha llegado nada. Le decía a doña Flor ahora, entonces para ellos nosotros estamos debiendo, a mí me parece que aquí tenemos que tomar cartas en el asunto y ver que vamos a hacer con esto porque la propuesta está en esto, está en el programa de artes, o sea esta en todos y sencillamente es un problema.

Este es mi varios que quiero plantear por la preocupación me parece que aquí tenemos que asumir y ver qué podemos hacer.

Señor Ricardo Ramírez: Agradecerle al compañero Fernando que toca un tema tan sensible, aunado a eso doña Sonia es precisamente el caso que esta ahora en la Comisión de Leyes y Reglamentos del programa de Estudios Sociales y también con el programa de preescolar. El programa preescolar, está aprobado e igual sucede con lo referente a evaluación. Vienen las recomendaciones de evaluación, el Consejo aprobó los programas más no así aprobó reformar los reglamentos de evaluación, entonces tenemos precisamente eso.

Señora Ministra Sonia Marta Mora: En relación con esta temática don Fernando, es de una gran importancia por eso es que en distintos momentos el Consejo ha analizado esta necesidad y ya ha venido al Consejo una actualización, una armonización de lo correspondiente al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes en el caso de Estudios Sociales y de Educación Técnica, tarea que hay que completar para todos los programas de estudio.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-11-2016

> ***Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el análisis de la aplicación del Reglamento de Evaluación en los programas de estudio de Educación Musical, Artes Plásticas, Educación Física, Educación para el Hogar y Artes Industriales en el marco de Ética, estética y ciudadanía, para que en el marco de la discusión que ya se viene haciendo sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes se incorpore esta dimensión de la aprobación.***

2. Fechas de las sesiones correspondientes al mes de marzo de 2016.

Señora Flor Cubero: Les presentamos una propuesta de fechas para las sesiones del mes de marzo.

Una vez analizadas las fechas, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-11-2016

> ***Sesionar en el mes de marzo en las siguientes fechas:***
>
> ***Martes 1, lunes 7, jueves 10, lunes 14, jueves 17 y lunes 28***

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos.

Acta No. 11-2016 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 22 de febrero de 2016, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 13-2016 del 1 de marzo de 2016.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

FLOR CUBERO VENEGAS
SECRETARIA GENERAL